



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DISTRITO DE ASCOPE

2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASCOPE -
2024

I. INTRODUCCIÓN.

- (1) La Jefatura de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ascope, ha elaborado el Plan de Patrullaje Municipal de la ciudad de Ascope, utilizando la guía de orientación metodológica para el patrullaje por el sector de responsabilidad distrital, con el propósito de organizar territorialmente el patrullaje a favor de la Seguridad Ciudadana.
- (2) Este plan define la jurisdicción Municipal, concepto de sector, cuadrante y manzana, con el fin de focalizar el territorio para el patrullaje por sector que involucra una serie de recursos y logísticas que deberá sincerarse para una efectiva asignación de recursos evitando la duplicidad de esfuerzos.
- (3) Es importante señalar que esta forma de patrullaje focalizaría mejor las intervenciones, incidencias y recursos, también se considera los formatos o partes de patrullaje tanto vehicular como a pie, es importante señalar que cada tipo de patrullaje tendrá un formato diario y un formato mensual y anual.
- (4) La Inseguridad en la población son sin duda síntomas de graves problemas que radican en la Sociedad, donde la capacidad institucional tiene limitaciones para hacer frente a esta realidad, teniendo en consideración que la Policía se encuentra sumida en una profunda crisis por falta de efectivos Policiales, del mismo modo la falta de compromiso de las instituciones del estado, razón por la cual, la jefatura de Serenazgo pretende otorgar el auxilio y la sensación de tranquilidad a la población mediante los patrullajes municipales para velar por la integridad de los vecinos del distrito de Ascope que se encuentran relativamente alterados y preocupados también, por los problemas que atraviesa el país y nuestra sociedad.
- (5) Para la elaboración del mapa de riesgo y de delito, nuestra fuente principal será registro de denuncias realizadas por el ciudadano y registro de ocurrencias reportado por el personal de serenos en su patrullaje.
- (6) En este sentido la participación vecinal y la seguridad ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del sistema nacional, encargado de planear, organizar, y ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñado por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana y la ejecución por parte del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ascope (COPROSEC)





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. MARCO CONCEPTUAL

(1) DEFINICION DE JURISDICCION MUNICIPAL

Es el ámbito de jurisdicción del Municipio Distrital que comprende extensión del área, tanto a nivel urbano y rural, organizando por sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas en algunas jurisdicciones organizados por anexos.

(2) CONCEPTO DE SECTOR

Un sector, es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción distrital, con la finalidad de desplegar el uso racionado de acciones de patrullaje municipal de manera efectiva en las vías y espacios públicos.

Los sectores, son una porción territorial equitativa de toda la Jurisdicción que permite dividir a la jurisdicción a un nivel de visualización territorial agregada, cada sector está compuesto de sub sectores.

(3) CONCEPTO DE SUB SECTOR

EL sub sector es una porción equitativa dentro de un sector de la jurisdicción, que permite dividir al sector a un nivel de visualización territorial intermedia, cada sub sector está compuesto por cuadrantes.

Un sub sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción Municipal, con la finalidad de desplegar el uso racionado de acciones del patrullaje de manera efectiva en vías y espacios públicos.

(4) CONCEPTO DE CUADRANTE

Un cuadrante es una porción territorial del sub sector establecido previamente dentro de una jurisdicción municipal, con la finalidad de desplegar el uso racionado de acciones de patrullaje de manera efectiva en vías y espacios públicos.

Los cuadrantes son una porción equitativa dentro de un sub sector de la jurisdicción, que permite dividir a un nivel de visualización territorial focalizada, cada cuadrante está compuesta por manzanas.

(5) CONCEPTO DE MANZANA

Es el área física delimitada por avenidas, calles, pasajes, caminos, etc. de fácil identificación y que puede contener una o más viviendas, establecimientos, parques, plazas, campos deportivos áreas verdes, territorios sin construir, entre otros.

(6) CONCEPTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Son dos procesos complementarios pero diferentes, fundamentales para evaluar los logros y el impacto de una intervención. El seguimiento se centra en la determinación sistemática de las aportaciones, el producto, los resultados y los impactos cuando se ejecuta una Intervención. La evaluación valora sistemáticamente la eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto de las intervenciones (generalmente después de que han sido llevadas a cabo). El seguimiento y la evaluación permiten a los encargados de formular las políticas, observar los resultados, sugerir correcciones o mejoramientos durante la ejecución, y evaluar el éxito. Los sistemas de seguimiento y evaluación también pueden promover la apropiación de las reformas y la rendición de cuentas.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. ANTECEDENTES.

La Municipalidad Provincial de Ascope cuenta con la Oficina de Seguridad Ciudadana y la Unidad de Serenazgo de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, según su artículo:

Art. 85:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, (...) y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, (...), en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la ley.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

2.1. Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo con las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva”

El Programa Presupuestal 0030 “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, en el Producto “3000355: PATRULLAJE POR SECTOR” y su Actividad 5004156: “PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO” otorga incentivos presupuestales a los Gobiernos Locales que ejecuten esta actividad

Una de las actividades obligatorias del Plan de acción de seguridad Ciudadana es la del Patrullaje Municipal, la cual mantiene una estrecha relación con la participación de la ciudadanía en temas de Seguridad Ciudadana, para el normal desarrollo económico y social; esta puede ser urbana y rural según la ubicación geográfica dividiendo un territorio en sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas.

IV. JUSTIFICACIÓN.

- (1) Este Plan tiene por finalidad proporcionar criterios técnicos para la sectorización de las jurisdicciones distritales de la Municipalidad.
- (2) Para la focalización de las intervenciones, monitoreo del mapa del delito, análisis estadísticos es “fundamental una base de datos única centralizada”, organizada por sectores, sub sectores y cuadrantes de la jurisdicción del distrito de Ascope; información que actualmente carece y no se integra al sistema de denuncias de la Policía Nacional.
- (3) Esta sectorización del ámbito geográfico del distrito de Ascope, le facilita a la unidad de Serenazgo cuantificar los resultados de los diferentes tipos de patrullaje, y le permita planificar estratégicamente la distribución de efectivos de Serenazgo con su vehículo y recursos con que cuentan.
- (4) La sectorización de la jurisdicción del distrito de Ascope, es el inicio de una codificación adecuada, importante para la sistematización de la cartografía de las jurisdicciones del distrito de Ascope, así como aportar como enlace con el sistema de denuncias Policiales y otras herramientas de uso e investigación.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- (5) La importancia de lograr la sistematización y mapeo de los hechos delictivos y de convivencia es fundamental para la articulación con la Policía Nacional del Perú, también con sus gobiernos locales y la población.
- (6) El presente Plan pretende dar las pautas de cómo llegar a obtener el mapa de incidencias, que es importante tanto para la planificación estratégica de seguridad ciudadana, así como la distribución de los recursos efectivos (Agente Sereno), prevención y seguridad para la población y evitar y duplicar esfuerzos en concordancia con la Comisaria y de la Municipalidad Provincial de Ascope.

V. LINEAMIENTOS.

Para el diseño de sectores de una jurisdicción distrital, se plantea los siguientes lineamientos:

- (1) Fortalecimiento del patrullaje municipal con el trabajo multisectorial contando con la participación de Serenazgo y la PNP de la comisaria de Ascope y otras instituciones involucradas, mejorando los niveles de Seguridad Ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Local.
- (2) Se deberá tener presente que la sectorización obedece a focalizar el servicio mediante el patrullaje.
- (3) Para definir los sectores, sub sectores y cuadrantes en la jurisdicción distrital, se deberá tomar en cuenta el diseño de la sectorización de manera territorial y espacial siguiendo la metodología establecida para el Patrullaje por Sectores en los gobiernos locales.
- (4) Fortalecimiento de capacidades al personal que hace uso del Sistema de denuncias o incidencias de convivencias del vecino.
- (5) Garantizar permanencia del personal capacitado en las herramientas de información de uso de la Unidad de Serenazgo, descritas en el punto anterior, como soporte de registro, actualización, seguimiento y monitoreo del mapa de Riesgo.
- (6) Promover e impulsar la implementación de Programas y/o actividades de prevención con un enfoque multisectorial para reducir los índices delincuenciales y la violencia.
- (7) Fomentar y Promover la participación articulada en materia de seguridad ciudadana.
- (8) Promover la cooperación del sector privado en provecho de la seguridad ciudadana.
- (9) Desarrollar actividades preventivas multisectoriales. (SERENAZGO, PNP, OMAPED, FISCALIA DE LA FAMILIA) y la participación vecinal.
- (10) Apoyar el trabajo que viene realizando los efectivos policiales en la lucha contra la delincuencia.
- (11) Coordinar acciones multisectoriales con todas las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. DISEÑO Y METODOLOGÍA Y SECTORIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

(1) DELIMITACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE ASCOPE.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



(2) SECTORIZACIÓN

Para realizar la sectorización de la jurisdicción del Distrito de Ascope, utilizaremos los siguientes criterios técnicos, en los cuales se debe tener en cuenta en los siguientes aspectos:

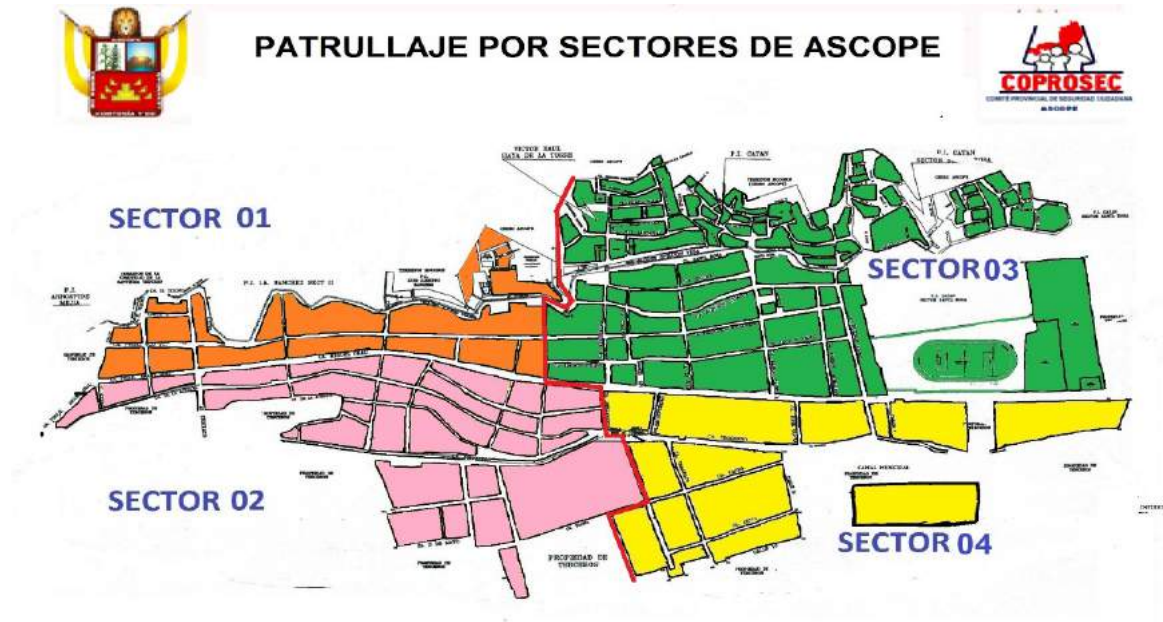
- (a) Deberá tener en cuenta las características de la zona donde se encuentra circunscrita la jurisdicción del Distrito de Ascope; si está conformada por área urbana, área rural o de ambas. Deberá sectorizar el área urbana diferente al área rural de tal manera que un sector no puede estar conformados por área urbana y parte de área rural.
- (b) En el caso que la jurisdicción estuviera en área rural, el área principal de mayor concentración de viviendas se consideran un sector; los centros poblados, caseríos, anexos y otros también formen parte de la jurisdicción, cada uno de estos será considerado un sector para mejor ubicación, desplazamiento y manejo de información.
- (c) Se debe considerar el análisis de las áreas urbanas como la zonificación del distrito, elaborado por la Municipalidad Provincial de Ascope, a fin de conocer la ubicación y distribución de las zonas residenciales, zonas de recreación pública, zonas de uso específico y otros.
- (d) Se agrupan las manzanas del plano general de la jurisdicción en paquete proporcionados en números equitativos por sector, para de esta manera tener un agrupamiento de manzanas ordenada dentro de la jurisdicción, que a la vez permita contar con paquetes de información manejables.
- (e) Los sectores estarán delimitados por vías. Preferente por avenidas u otra vía principal (calles, jurisdicciones, entre otras) o también por accidentes geográficos (barrancos, quebradas, pantanos, ríos y otros), que por su naturaleza rompan la continuidad geográfica
- (f) La delimitación de sectores no debe de cortar o dividir manzanas.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- (g) La codificación de sectores comienza con el sector que este ubicado más al “noreste”. a este sector se le colocara al número 01, y así sucesivamente.



(h) SUB SECTOR

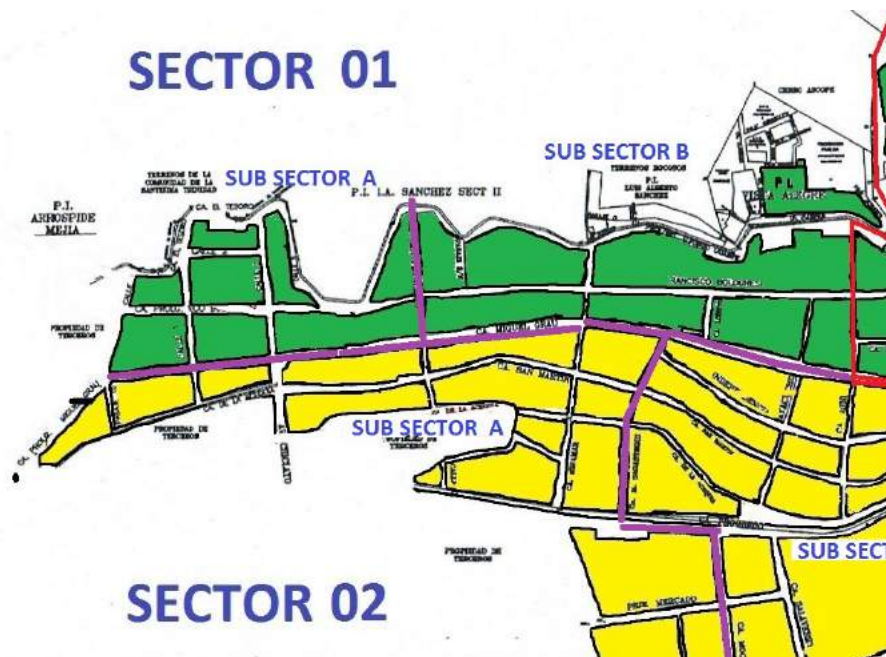
Para realizar los sub sectores en un sector de la jurisdicción del Distrito de Ascope, utilizamos los siguientes criterios técnicos, en los cuales se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- (1) Se agruparon las manzanas del sector en paquetes o grupos equitativos, para de esa manera tener el agrupamiento de manzanas ordenada por sub sector dentro del sector, que a la vez permita contar con paquetes de información manejables.
- (2) En la distribución de subsectores, se tuvo en cuenta, que en cada una de estas porciones territoriales las vías que se encuentren en ellas, sean funcionales para el patrullaje.
- (3) Los subsectores estarán delimitados preferentemente por las vías principales que se encuentren dentro del sector o cualquier tipo de vía o por accidente geográfico.
- (4) La delimitación de subsector no debe cortar manzanas.
- (5) Los límites de los subsectores pueden coincidir con la delimitación de los subsectores y/u otro similar determinado por la Comisaria para fines de patrullaje integrado necesariamente.
- (6) La codificación del sub sector ubicado más al “noreste”, se le colocó la letra A del alfabeto y el siguiente será B, C y así sucesivamente se cogerá las letras del alfabeto en el orden correspondiente que sea necesario para codificar todos los subsectores que se haya determinado.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



(i) **CUADRANTE.**

Para realizar los cuadrantes en un subsector, utilizaremos criterios estratégicos y criterios geométricos.

(j) **MANZANA.**

Se entiende por manzana a un espacio urbano delimitado por calles, su forma mayoritaria es cuadrangular.

VII. DISEÑO METODOLÓGICO PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR

(1) ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS.

Para el desarrollo de la labor, la jefatura de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ascope articula los esfuerzos con la Policía Nacional del Perú (PNP), Fiscalía Provincial, Juntas Vecinales y otros entes privados o estatales; para que, desde sus propias competencias y recursos, puedan atender cualquier hecho en agravio o necesidad de los pobladores del Distrito de Ascope.

(2) FINALIDAD.

La finalidad del **Patrullaje Municipal Por Sectores** es la de coadyuvar los esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Ascope y la Policía Nacional del Perú asignada a nuestra localidad, para reducir los niveles de inseguridad, combatir la delincuencia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

(3) OBJETIVOS Y METAS.

La Municipalidad Provincial de Ascope, dirige, coordina, controla y desarrolla las iniciativas, planes proyectos necesarios para la prevención y reducción de la violencia e inseguridad, promoviendo la participación vecinal del sector público y privado de nuestro distrito.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(4) OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- (a) Establecer la efectiva ejecución del Plan de Acción de Provincial de Seguridad Ciudadana, en concordancia con el Sistema Nacional de seguridad ciudadana-SINASEC.
- (b) Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Municipal.
- (c) Determinar la Organización, Dirección, Supervisión, Seguimiento y evaluación del servicio de Patrullaje Municipal.
- (d) Establecer los Lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los Serenos asignados.
- (e) Promover y comprometer la cooperación y participación del sector privado en provecho de la seguridad en nuestro Distrito.
- (f) Restablecer el principio de autoridad, incrementando e intensificando la presencia del Serenazgo, a través de los operativos y Patrullajes.
- (g) Realizar Patrullaje Municipal con el Serenazgo en forma permanente y sostenida.
- (h) Convocar a reuniones de coordinación, con la finalidad de intensificar y determinar el patrullaje Municipal a realizarse; previo análisis de inteligencia de la Comisaría de Ascope y Serenazgo.

(5) ALCANCE

A los servicios de Serenazgo y a la comunidad organizada, el presente Plan, está diseñado, para generar en la población del Distrito las condiciones de seguridad y protección de libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, así como, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales. El presente Plan de Patrullaje Municipal, se implementa en el Distrito de Ascope, en el contexto del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2023.

(6) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PLAN.

(a) Actividad N°1. Elaborar la Ruta del Patrullaje.

Se establece las rutas de acuerdo con el tipo de patrullaje, (A pie o motorizado) así como el registro de la movilidad, horarios y misión. Durante el recorrido se deberá realizar paradas de puntos estratégicos por un lapso de 10 a 15 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido. Dichos puntos estratégicos lo establecerán la Oficina de seguridad Ciudadana, donde se controlará mediante la firma de un cuaderno.

Por lo que se consignará las rutas las siguientes consideraciones:





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1.** Se efectuará en 03 turnos de Patrullaje entre las 06:00 a 14:00 horas, 14:00 a 22:00 horas y de 22:00 a 06: 00 horas, a pie o motorizado de acuerdo con la necesidad o circunstancias.
- 2.** En el patrullaje móvil será apoyado por una (01) camioneta y/o dos (02) motos de Serenazgo por cada turno.
- 3.** La ruta mantendrá una frecuencia de Patrullaje Diaria.
- 4.** El Patrullaje móvil se efectuará a una velocidad en Km/H de 20 a 30.

(b) Actividad N°2. Patrullaje en función del Mapa del Delito y Mapa de Riesgo

Los patrullajes se realizarán en función del Mapa del Delito y Riesgo, el cual es elaborado por la Jefatura de Seguridad Ciudadana la Municipalidad Distrital de Ascope y PNP.

VIII. ELABORACIÓN DEL MAPA DEL DELITO

(1) LEYENDA.

En el mapa se denominó una leyenda con la explicación que se provee sobre los símbolos y colores que se presentan en el mapa. En la leyenda se suele dibujar cada uno de los símbolos utilizados en el mapa y se coloca una explicación sobre su significado.

(2) MEMBRETE.

El cuadro de rotulación es aquel que nos permite registrar los datos específicos del proyecto o pieza dibujada, así como también a los autores del dibujo y a quienes revisan o aprueban el proyecto, entre otros datos.

IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

El Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana, es quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Supervisor de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal.

- (1) El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal del servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- (2) El personal de Seguridad Ciudadana (Serenos), deben reportar a su respectiva Central de Comunicación, mediante el WhatsApp la hora de la instalación o inicio del Servicio del Patrullaje, de igual modo la hora del término de este. Toda intervención deber ser hecha de conocimiento a sus respectivos Jefes de Grupo, Supervisor y Jefe de seguridad Ciudadana, formulando el Parte correspondiente, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes de este, en el Servicio de Seguridad Ciudadana.





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASCOPE
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- (3) Las relaciones entre personal policial y de Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- (4) Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Municipal se efectuarán respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- (5) Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje.
- (6) En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de estas, debiendo ser firmadas por el personal de Seguridad Ciudadana, cada servicio de patrullaje deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo en los formatos detallados en el Anexo
- (7) Se establecerá periódica e indistintamente puntos de control para acercamiento con la comunidad, donde el vecino tendrá un cuaderno de control.
- (8) Se realizará la verificación del personal de guardianes que custodian locales municipales con la finalidad de cumplan eficientemente sus funciones.

Ascope, 27 de enero del 2024.

VICTOR GALVEZ CASTRO
CrI ® EP
Especialista en Seguridad Ciudadana

